

GACETA MUNICIPAL

DEL CANTÓN DE QUITO.

Presidente del Concejo,
Dr. Lino Cárdenas.



Director de La Gaceta,
Carlos Andrade.

Año III

QUITO, (Ecuador) setiembre 2 de 1912

Núm. 99

SUMARIO

ACTAS MUNICIPALES

- 1 Sesión ordinaria del 27 de julio de 1912.
- 2 Sesión ordinaria del 22 de agosto de id.
- 3 Sesión ordinaria del 30 de agosto de id.

ACTAS MUNICIPALES

I

5ª Sesión ordinaria del 27 de julio de 1912.

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, asistieron los Sres. Mantilla, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Moscoso, Orcés, Barba España, Alvarez, Dr. Espinosa Acevedo, Procurador Sindico, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta anterior, dióse lectura al siguiente informe recaído en el Proyecto de Ordenanza, sobre nomenclatura de calles.

“Señor Presidente:—Conceptúo de inaplazable necesidad para la ciudad de Quito, la numeración de las tiendas y de los edificios públicos y privados, como también el que se fije en las calles, plazas y avenidas la nomenclatura que apruebe el Concejo, cuya falta ocasiona muchas molestias y tropiezos, no solamente al viajero que visita la ciudad por primera vez, sino a los mismos habitantes del país. Para la realización de este objeto me parecen muy oportunas las indicaciones hechas por el señor Director General de Correos, en su oficio de 27 de diciembre de 1911; y, en consecuencia, soy de opinión de que el Municipio, por propia cuenta, haga el pedido de las placas que sean necesarias para las antedichas numeración y nomenclatura.

Informe en estos términos acerca del mencionado oficio del señor Director de Correos y de la propuesta presentada por

el Sr. Belisario Jarrín que se me han remitido juntamente.

Para elegir cualquier camino, fuerza es que, cuanto antes, se dé la tercera discusión de Proyecto de Ordenanza relativo a la nomenclatura urbana.—*M. C. de Vaca*”.

Terminada la lectura, el Sr. Mantilla dijo: Señor Presidente: este asunto es demasiado viejo que ya pasa de cinco años el tiempo que de él se ocupa el Concejo, con vergüenza de los extranjeros residentes en Quito, quienes ignoran cómo orientarse cuando andan en busca de un edificio público o casa particular. El informe de la Comisión lo conceptúo bueno, pero no práctico, por la falta de dinero en la Tesorería Municipal, por lo que estimo más acertado el sacar a licitación la obra. De esta manera se efectuará la nomenclatura de calles y podrá el Concejo hallar un empresario que se convenga en ser pagado por dividendos y con las rentas del año venidero. Tal es mi modo de pensar que someto a la consideración del Concejo.

El Dr. Cabeza de Vaca hizo leer las solicitudes materia del informe, así como el Proyecto de Ordenanza, después de lo cual dijo que el informe que él emitiera, tiene por base las solicitudes que acababan de leerse y que no se habría consultado otro objeto que dar curso a ellas.

El Sr. Dr. Páez dijo: De este asunto se viene discutiendo desde el año de 1909, en que se ordenó sacar a licitación la importantísima obra de nomenclatura de calles. Entonces se presentaron muchas propuestas, siendo las principales de que recuerdo, las de los Sres. Gálvez, Peñaherrera y Morales, el último de los cuales desarrolló un magnífico plan, conforme al que se usa en la República Argentina, y con la ventaja inmensa de que no exigía

dinero de contado. Pero desgraciadamente todas estas buenas propuestas tropezaron con un obstáculo insubsanable cual era la falta de autorización legal para exigir a los propietarios de casas el valor de las placas. Ciertamente, que existe un decreto, por el cual se autoriza al Municipio de Quito para imponer por una sola vez la contribución de \$ 0-40 centavos para este objeto, más esto no es suficiente; de aquí que esta importantísima obra e imperiosa necesidad de la nomenclatura de calles ha dormido el sueño del olvido. Y como los tiempos no han cambiado, y como hasta hoy es un anacronismo espantoso el que en 1912 continuásemos con la Ley de Régimen Municipal del año 78, creo que no cabe otra cosa que esperar hasta el Congreso venidero en que se dará la última mano al Proyecto de reformas a la nueva ley, para resolver este punto con más acierto, sin perjuicio, desde luego, de que se adopten las medidas que aconsejan las presentes circunstancias.

Entró el Sr. Alvarez y se concedió receso para resolver el punto en cuestión.

Reinstalado el Concejo, el Dr. Cabeza de Vaca dijo: Dos parece que son los medios que tratan de adoptarse para resolver el punto que nos ocupa: 1.º pedir datos a los Cónsules ecuatorianos en el exterior acerca de lo que costarían las placas, y 2.º sacar a licitación esta obra de nomenclatura de calles. Combinando ambas medidas, estimo muy provechoso y práctico, que, por Secretaría, se pidan aquellos datos a los Cónsules, sin perjuicio de que se convoque licitadores.

El Sr. Alvarez: Toda licitación, señor Presidente, implica un compromiso con el público. Si, pues, el Concejo saca a licitación la obra de nomenclatura de calles adquiere un compromiso que no lo podrá cumplir, supuesto que espera datos de los Cónsules. Adoptemos una sola medida, la que debe ser dirigirse a los Cónsules en vía de consulta, para posteriormente resolverlo que más convenga, sea hacer directamente el pedido de las placas o sacar la obra a licitación.

El Sr. Mantilla: Se puede obviar la dificultad que anota el Sr. Alvarez, haciendo la licitación condicionada, de manera que el Concejo quede libre de todo compromiso, aceptando o no las propuestas.

El Dr. Espinosa Acevedo: No estoy por la licitación, Sr. Presidente, porque esta tiene inconvenientes. Pues, si tenemos Cónsules honorables y si se puede pedir por medio de ellos las referidas placas, ¿por qué no hemos de utilizar sus servicios, tanto más cuanto que de esta mane-

ra ahorráramos una buena cantidad que cualquier empresario se haría pagar?

El Sr. Orcés: No vale la pena de que discutamos por un asunto de mera forma; nada se pierde adoptando la una medida o la otra; y como en la prudencia está el acierto, lo mejor es hacer lo que indica el Sr. Mantilla: pedir datos a los Cónsules sin perjuicio de la licitación.

Con esta observación terminó el debate, y los Sres. Mantilla y Presidente presentaron la siguiente moción que fue aprobada:

"Convócase licitadores por el plazo de noventa días para la colocación de placas en las tiendas y edificios particulares, como también para la nomenclatura de calles y plazas de la ciudad, reservándose el Concejo la facultad de aceptar o no dichas propuestas según convenga a sus intereses; y, autorízase a la vez, al Sr. Presidente para que se dirija a los Cónsules ecuatorianos en el exterior en demanda de datos acerca de lo que costaría dicha nomenclatura y de los condiciones en que se la podría hacer ventajosamente".

Luego el Sr. Mantilla preguntó cuál era la nomenclatura que habría de adoptarse en la designación de calles y plazas, si la que formula la Sociedad de Estudios Históricos o la que compusiera el Sr. Dr. Gualberto Pérez, en su plano de Quito. Y como había dudas al respecto, se nombró la Comisión compuesta de los Sres. Mantilla, Moscoso, Espinosa Acevedo e Ingeniero para que se entendiera en este asunto y presentara el proyecto respectivo.

A continuación, el Dr. Espinosa Acevedo dijo: Hasta hoy se ha acostumbrado formular programas para los festejos del 10 de Agosto que no contienen nada práctico ni beneficioso para el país. Y como no siempre hemos de sujetarnos a la rutina, desearía que si no es posible en este año, adoptemos para el venidero algo nuevo, que a más de la novedad traiga un estímulo para los ciudadanos. Y si no hallo obstáculo, presento desde hoy mismo esta moción que sea como el primer artículo de un Proyecto de decreto:

"Asígnase en el Presupuesto Municipal la cantidad de cinco mil sucres que se invertirán en un certamen de agricultura que se verificará cada año, el 10 de Agosto, fecha en la cual se premiarán los esfuerzos de los ciudadanos en lo que respecta al adelanto de la agricultura del país".

Tal idea, fué acogida con entusiasmo por todos los señores Concejales, y aceptada como artículo del Proyecto de Ordenanza, el que fue aprobada encargándose a los señores de la Comisión anterior, Dres. Es-

pinosa Acevedo, Moscoso y Mantilla, que presenten redactado, para la sesión siguiente, como el proyecto en referencia.

A este propósito, el Sr. Mantilla dijo: Ya que tratamos de un certamen de agricultura y de los festejos del 10 de Agosto venidero, presento como moción o mera indicación, la de que en el programa que va a formularse de las próximas fiestas, se asigne un premio al Dr. Ramón Ojeda por su opúsculo sobre agricultura que ha sido brillantemente recibido por todos. Acojida la idea por los Sres. Concejales y aceptada como moción, fue aprobada, y se recomendó a la Comisión que entiende de este asunto para que la tome en cuenta en la formación del programa de las fiestas del 10 de Agosto.

Luego el Dr. Moscoso dijo: El Dr. Francisco Barba que se halla en Europa me ha dirigido una carta en la cual me manifiesta la posibilidad de adquirir para la Municipalidad de Quito un laboratorio químico que lo quieren vender por un precio relativamente barato y en ventajosas condiciones de pago. Como tal adquisición es necesaria de todo punto y, como la persona que intervendrá en el negocio es honorable a to-la prueba, no hallo inconveniente en que aceptemos esta idea, por lo que me permito presentar esta moción:

“Que se autorice al Sr. Dr. Francisco Barba, residente en Europa, para que contrate ad-referendum la compra de un laboratorio químico, siempre que el pago de su valor se haga por anualidades y siempre que conste de los aparatos que especifica en su carta”.

Apoyada por el Sr. Dr. Espinosa Acevedo, fue aprobada la moción.

Entonces el Dr. Páez dijo: Hay otro asunto entre manos que lo debemos resolver en esta sesión y es el siguiente: El Sr. Escudero ha presentado una solicitud para que se le levante la garantía que tiene rendida como Director que fue de la Biblioteca Municipal. Este señor, ha hecho su inventario y hasta ha efectuado la entrega de los libros, aunque no se ha firmado todavía dicha entrega por motivos que conoce el Concejo como son la falta de una que otra obra que ha desaparecido mientras la Biblioteca era manejada por Guillén. Ahora resulta que como se encuentra ausente el Coronel Andrade, quien sustituyó al Sr. Escudero, se halla la Biblioteca sin un Director responsable de la pérdida o desaparición de los libros. Por tanto, es necesario saber quien corre con ese establecimiento o si se nombra otro empleado que vuelva a recibir las

obras conforme al inventario practicado ya.

El Sr. Mantilla: Observó que conociendo el Sr. Guillén de dicho establecimiento y teniendo rendida fianza suficiente, él deberá continuar al frente de la Biblioteca como ha estado hasta hoy.

A esto contestó el Dr. Páez que el inventario de la Biblioteca tiene como si dijéramos dos secciones: la una de las obras anteriores al año en que fue nombrado el Sr. Escudero Director; y la otra de los que compraran este caballero y el Sr. Coronel Andrade, obras que por ser adquiridas con posterioridad no se hallaban comprendidas en el inventario general y de las cuales no podía responder el Sr. Guillén que rindió garantía sólo por la primera parte.

La Presidencia concedió un momento de receso para arreglar este punto y luego de reinstalada la sesión, resolvióse que, mientras dure la ausencia del Coronel Andrade, se encargue el Sr. Francisco Guillén y Gómez de la Torre del cuidado y manejo de las obras comprendidas en la segunda sección del inventario de que hablara el Dr. Páez, debiendo dicho empleado responder de ellas con la fianza que tiene rendida para lo cual se le oficiará en este sentido.

Con lo cual terminó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

2

6ª Sesión ordinaria del 22 de agosto de 1912.

Presidencia del Sr. Dr. Lino Cárdenas. Asistieron los Sres. Alvarez, Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Espinosa Acevedo, Dr. Moscoso, Vizcaino, Médico de Higiene y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta anterior, se dió lectura al oficio del señor Intendente General de Policía, en el cual solicita que el Municipio vote, por una sola vez, la cantidad necesaria para compra de muebles destinados al Despacho de Anotador de presos y para los gastos que demande la reparación de la misma Oficina y del local que sirve de alojamiento a los contraventores.

Dicho oficio pasó al estudio de la Comisión de Policía.

A solicitud del señor Presidente, se le autorizó para los siguientes objetos:

1º Para que, de no ser necesarias en ninguna de las Oficinas Municipales, se vendan en pública subasta dos bancas antiguas que pertenecieron al Despacho de la Jefatura Política.

2º Para la venta, también en pública subasta, de los caballos de propiedad del Municipio, que no sirvieren al objeto al

que se los destinara y compra de otros; incluyéndose en esta uno, para servicio de la Subdirección de Sanidad, como lo pide su Jefe el Dr. Angel R. Sáenz.

3° Para el pago del valor en que se contratara la obra de pintura al óleo de un retrato del Dr. Luis Felipe Borja que, por Acuerdo expedido por el Concejo, debe colocarse en la Biblioteca Municipal, así como del precio de la correspondiente moldura; y

4° Para la adquisición de una gruesa de lactómetros, destinados a sustituir a los que se quebraren en el servicio de calificación de leches.

Leídos dos oficios del señor Comisario 2.º Municipal, relativos a pedir se confiera nombramientos para los puestos de carretonero del aseo público y Anotador de presos, se nombró para el primero a Domingo Acosta y para el segundo al Sr. Carlos Paz Brizón, después de haberse declarado vacante este último cargo que lo abandonó el Sr. Segundo A. Vivanco, quien lo ocupaba.

En despacho la solicitud de los Sres. Coronel Hnos., arrendatarios de la tienda letras C-D de la Casa Municipal, contraída a manifestar que de ninguna manera podía obligárseles al pago de doscientos sures como pensión conductiva, en que la remató el Sr. Carlos Moscoso, en atención a que la ley misma concede treinta días de desahucio; el Sr. Barba España dijo que no había razón para hacerles tal rebaja, supuesto que, al efectuarse el último remate, se les intimó a dichos señores para que desocuparan inmediatamente dicho almacén; que lundo, en caso contrario, obligados, de hecho, al pago de la nueva pensión.

El Sr. Alvarez fue de opinión contraria, teniendo en cuenta para ello que, decretado un desahucio, el propietario no puede alterar el precio de arrendamiento durante el término fijado para la desocupación; y que si se lo altera, se cometa una injusticia palmaria y un acto ilegal.

El Sr. Dr. Moscoso añadió que habiendo el Concejo negado su aprobación al contrato de arrendamiento por no haberse presentado por parte de los arrendatarios la garantía suficiente, subsistía el anterior; en cuyo caso una vez pedido el desahucio, no podía exigírseles otra pensión que la misma que pagaran de acuerdo con este convenio.

El infrascrito manifestó, además, que este mismo era el sentir del señor Procurador Síndico, encargado de informar acerca de la anterior petición, quien, por falta de tiempo, no había podido emitir el

informe por escrito. La Presidencia dió por terminada la discusión, y el Concejo aceptó la referida solicitud.

A este propósito y a la indicación del señor Presidente, quien informó no haberse presentado postores para el arrendamiento de la tienda letra L de la Casa Municipal, talvez por considerarse exagerada la base fijada anteriormente, se convino en rebajar aquella a la pensión de treinta y cinco sures mensuales; quedando designado como Comisionado para el remate el mismo Sr. Barba España.

Visto el informe del señor Director de Obras Públicas Municipales y del Sr. J. Gualberto Pérez acerca del estado ruinoso de la Casa Municipal y de la necesidad de repararla o reedificarla, para evitar el peligro que parece amenazar, el señor Presidente concedió un momento de receso para acordar lo conveniente.

Restablecida la sesión, resolvióse enviar de nuevo dicho informe al estudio de la Comisión primera de Obras Públicas comisionando, al propio tiempo, a los Sres. Dres. Moscoso y Cabeza de Vaca para que, a nombre del Municipio, gestionen en la forma que tengan por conveniente, ante el Gobierno o el Congreso en su caso, la consecución de los fondos necesarios para la obra, ya que con las rentas del Municipio es materialmente imposible emprender en ella.

En despacho los oficios del Sr. Luis Quintiliano León y del Teniente Político de Calderón, por los cuales el primero renuncia el cargo de Juez 2.º Civil de Santa Prisca, y el segundo comunica haber muerto el Juez 1.º de la última parroquia Sr. Manuel Bedoya; el Concejo designó para el primer puesto al Sr. Javier Alvarez, después de aceptada la renuncia del Sr. León, y para el segundo, al Sr. Pedro Becerra.

Leída la denuncia del Sr. Carlos Moscoso, respecto a que los subarrendatarios Sres. Coronel Hnos., de la tienda C-D de la Casa Municipal, tratan de vender las vitrinas, estantes, muestrarios y otros objetos que siendo mejoras puestas por el contratista Sr. Khalifé, pertenecen al Concejo, resolvióse oficiar al señor Procurador Síndico para que tome medidas urgentes y eficaces en el sentido de impedir cualquier abuso de parte de los subarrendatarios; y, comisionar al infrascrito Secretario para que proceda a formar el inventario de aquellos objetos que, en calidad de mejoras, pertenecen al Concejo, a fin de que éste pueda reclamarlas a su debido tiempo.

A este respecto, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca dijo ser de inaplazable necesidad la

formación de un libro de inventario general en el que consten, de manera detallada y minuciosa, todos los bienes raíces y muebles de propiedad del Municipio, y en el que se anoten cuidadosamente el ingreso y egreso correspondiente a todas las herramientas, útiles y objetos que adquiere el Concejo.

Se aceptó la indicación, disponiéndose, por orden del Sr. Presidente, que dicho libro corra a cargo del señor Archivero.

Fue rechazada la solicitud del Sr. Samuel Franco, encaminada a proponer la venta de pararrayos para la Casa Municipal; y aceptada la del Sr. Juan Yépez, a nombre de la Sra. María Pozo, relativa a ofrecer cien sueres por el terreno municipal, cuya extensión es de 43 metros, 70 decímetros cuadrados, que debe ocupar dicha señora para la construcción de una casa de su propiedad, en la Avenida 18 de Setiembre; terreno que resolvió el Concejo enagenarlo, a fin de regularizar la calle en esa sección de la ciudad.

Luego el Sr. Dr. Moscoso dijo: Desearía saber cuál es el informe del señor Ingeniero acerca de los trabajos de pavimentación efectuados en las calles del Parque de la Plaza de la Independencia; pues, para mí, estimo que el estado actual no es de lo mejor, muy menos para que el Concejo pueda darse por recibido de la obra.

El señor Ingeniero contestó que aún no había ejecutado la liquidación total del valor que debía pagarse al Sr. Pérez, pero que lo dicho en su informe anterior, acerca de las proporciones que adoptara el contratista para la combinación del cemento, era aplicable al pavimento de la calle anterior que circunda el mismo paseo; y que siendo aquella combinación impropia y no de acuerdo con el contrato, no podía jamás dar buenos resultados en cuanto a la duración de la obra en general; observación que ya la había manifestado al Sr. Dr. Gualberto Pérez, quien, por toda contestación, se escudaba en la cláusula aquella del contrato, por la cual se obligaba a responder, durante cinco años, de dichos trabajos.

El Dr. Espinosa Acevedo: No conozco al contratista, ni sé quien sea, ni deseo saberlo, pero sí, ante todo, pido que el Concejo no entre en contemporizaciones, ni mucho menos en arreglos con quienes no saben cumplir sus contratos; si así no lo hacemos, jamás daremos en paso adelante.

El Sr. Alvarez: Sea esta la ocasión, Sr. Presidente, para que nos veamos libres de la férula de los contratistas, que otra cosa no proporcionan sino molestias y

disgustos al Concejo.—Tenemos un cuerpo numeroso y competente de Ingenieros, pues nada más natural que se encarguen de la ejecución de las obras municipales. El puente de la carrera Venezuela, la Plaza de Mercado, la Casa Municipal, la canalización de la Avenida Colombia, nos están diciendo que los señores Empresarios no buscan sino su interés personal y nada más. Luego, ¿qué nos resta hacer? Ocupar a nuestros Ingenieros y encargarles lo que aquellos no quieren o no pueden cumplir.

El señor Presidente dió por terminada la discusión de este asunto y comisionó al señor Ingeniero para que informe acerca del estado en que se halla el pavimento del Parque, de la probable duración del mismo y si debe recibirse o no la obra; debien lo este informe resolver, al propio tiempo, el pago de lo que resultare deberse al contratista Sr. Pérez.

A continuación se aprobó el siguiente informe respecto de la solicitud de los Sres. Víctor Miño y C^{ta}, para que se les rebaje a diez sueres la pensión mensual que deben abonar por la elaboración de cerveza, en su fábrica San Francisco.

“Quito, Agosto 16 de 1912.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por Ud., me he constituido en unión del Sr. Comisario Endara, en la fábrica de cerveza “San Francisco”, perteneciente a la sociedad Miño y C^{ta}; y he observado atenta y minuciosamente sus útiles y enseres, los que, si bien son adecuados a tal industria, son tan en pequeño, que nos parecen para un ensayo mas no para reportar la utilidad que busca quien gasta dinero y tiempo en una industria. Justo me parece el reclamo hecho al I. Concejo y juzgo que tal fábrica debe, por equidad, clasificarsela entre las de última clase pagando la pensión de diez sueres mensuales.

Salvo el más acertado parecer del I. Concejo lo expuesto es cuanto al respecto, puede informar el suscrito.

Manuel Jijón B.”

Puesto en debate el informe recaído en la solicitud de la Sra. Carmen Amelia v. de Borja en que propone terminar el enojoso asunto del remate de terrenos municipales, con la única condición de que a cambio de renunciar ella a todos los derechos que sobre estos pudiera tener, sean cedidos a los antiguos poseedores por las dos terceras partes del precio de tasación, y se le entregue la suma que depositara, como

valor de aquellos, más los intereses y gastos judiciales; el Sr. Alvarez dijo: Estoy al corriente de este asunto. En el año próximo pasado, el Concejo resolvió rematar los terrenos de su propiedad dentro del Cantón, como en efecto lo verificó, ha poco tiempo en personas que no eran los poseedores. Mas por allí se nos dijo que la venta era ilegal por falta de autorización para ello; pues que el respectivo Decreto Legislativo disponía que los terrenos sean vendidos directamente a sus respectivos tenedores; y queriendo componer el punto en cuestión, se suspendieron los remates, ordenándose, al propio tiempo, al señor Tesorero que no perfeccionara las actas respectivas; y, adviériase que uno de los que así opinaba era el mismo señor Procurador.

El Sr. Dr. Borja, quien efectuó parte de aquellos remates no quiso conformarse con la resolución del Concejo, depositó el valor de los terrenos e inició el correspondiente juicio. Así las cosas, muere el Dr. Borja, y ahora la señora v. propone la renuncia de sus derechos, a cambio de las condiciones que expresa en su solicitud; mas sucede que hoy se opone el señor Procurador, manifestando opinión contraria y diciendo que debe perfeccionarse el remate que antes se lo creyó ilegal. Dados estos antecedentes, creo del caso que dicha solicitud, con el parecer del señor Procurador, pase al estudio de una nueva Comisión que nos informe si fue posible o no el remate y si debe accederse a la petición.

El infrascrito Secretario manifestó también la historia de este asunto, añadiendo otros pormenores y detalles.

El Sr. Alvarez volvió a insistir en su modo de pensar, añadiendo que la causa para que se suspendiera el remate de los terrenos municipales, fueron las reclamaciones de los poseedores, todos gentes pobres e infelices que asediaron la Casa Municipal en demanda de sus derechos.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca opinó que debía aceptarse la opinión del Sr. Alvarez, en vista de que las partes proponían una manera un tanto rara de transigir; cediendo ambos, igualmente, todo en tanto podían haber exigido.

Cerrado el debate, se aplazó la resolución acerca de este asunto y se resolvió, que tanto la solicitud como el informe y mas documentos pasen a la Comisión de Legislación, con lo que terminó la sesión, por ser avanzada la hora.

El Presidente, LINO CÁRDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

7ª Sesión ordinaria del 30 de agosto de 1912.

Presididos por el Sr. Dr. Lino Cárdenas, asistieron los Sres. Barba España, Dr. Espinosa Acevedo, Mantilla, Dr. Moscoso, Vizcaino, Comisario 2º Municipal y el infrascrito Secretario.

Leída el acta anterior, fue aprobada con la ligera modificación hecha por el Sr. Dr. Moscoso acerca del razonamiento del Sr. Dr. Cabeza de Vaca al tratarse de la transacción propuesta por la Sra. Carmen Amelia v. de Borja, para dar por terminado el juicio que ésta sigue por remate de unos terrenos municipales.

Luego, el Dr. Espinosa Acevedo dijo: Antes de pasar adelante, quiero preguntar al señor Secretario si se ha recibido un oficio del señor Intendente de Policía, en el cual insinúa la idea de alumbrar una de las calles laterales de la carrera Guayaquil, en donde, aprovechando de las tinieblas, se cometió toda clase de atropellos e inmoralidades. Hago esta pregunta, añadió, porque tengo conocimiento del asunto y trato de apoyar la acertada indicación del Sr. Intendente, exigiendo de él, a la vez, que obligue a los Celadores de su dependencia que cuiden no sólo del orden, sino del aseo y moralidad públicas.

El infrascrito Secretario manifestó que no había recibido el aludido oficio, y que en cuanto a obtener que los Celadores nacionales colaboren con los municipales en la obra de aseo y moralidad, era poco menos que imposible; pues que habiendo oficiado repetidas veces la Presidencia del Concejo, nada había conseguido, a causa del antagonismo reinante entre los dos Cuerpos de Policía.

A virtud de esta indicación, resolvióse esperar la nota de la mentada Autoridad, para que, con vista de ella, el Concejo resuelva lo que tenga por conveniente.

Previa lectura, ordenóse publicar los Cuadros estadísticos de la Subdirección de Sanidad, que los envía el Sr. Dr. Angel R. Sáenz.

Se incorporó el Sr. Alvarez.

A continuación, preguntó el Sr. Dr. Moscoso si el infrascrito Secretario había dado cumplimiento a la comisión que se le diera, de formar un inventario de los muebles y más objetos pertenecientes a la tienda C-D de la casa Municipal, consistentes en mejoras puestas por los arrendatarios y que deben quedar en beneficio de la Municipalidad. Como la contestación fuese afirmativa, se pasó a otro asunto.

Dióse cuenta en Despacho la renuncia del Sr. Miguel Mosquera, Juez 2º Civil de

Cotocollao, fue aceptada, y nombrado en su lugar el Sr. Celestino Rodríguez.

Visto el oficio del señor Gobernador de la provincia en el que transcribe una Circular del Sr. Ministro de lo Interior pidiendo que, de acuerdo con los documentos del Archivo municipal, se forme un cuadro detallado de las linderaciones de las parroquias del Cantón, dispúsose, a solicitud del Sr. Dr. Moscoso encargar este trabajo o comisión al señor Anotador de Hipotecas, quien, en razón de su cargo, se halla en mejores condiciones de cumplirlo.

Luego, se aprobaron los dos siguientes informes:

El 1º, en la solicitud del Sr. José María Durán; y el 2º, en la del Sr. Juan Díaz; encaminadas ambas a pedir se les de en venta los terrenos municipales, situados el uno, en la parroquia de Alangasi, y el otro en la de Santa Prisca, junto al Hipódromo:

1

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Practicada la inspección en el terreno a que se refiere la solicitud anterior del Sr. José María Durán, y hecho el levantamiento del plano, resulta que la extensión de dicho terreno es de 4.922 metros cuadrados, que avaluados a razón de \$ 600 la hectárea, da un total de doscientos noventa y cinco sucres treinta y dos centavos. Dicho terreno es de regular calidad y está demarcado por los linderos que aparecen en el plano que se adjunta.—Quito, agosto 12 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

2

“Dirección General de Obras Municipales.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—El terreno a que se refiere la solicitud anterior del Sr. Juan Díaz, es un callejón de 15 metros de largo por 3,80 de ancho que comunica la calle “Benalcázar” con el Ejido. Su enajenación no perjudica ni a la vía pública ni a tercero, por el contrario, desaparecerá el depósito de inmundicias que hoy existe.

La superficie alcanza a 57 metros cuadrados que, a \$ 2 el metro cuadrado da un valor de \$ 104 que servirán de base para la subasta que pide el solicitante, salvo el mejor acuerdo del Concejo.—Quito, Agosto 21 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*”

Dióse lectura al oficio del señor Secretario de la H. Cámara del Senado, por el que invita al Concejo al acto de transmisión del mando que ha de efectuarse, en la persona del Sr. General Leonidas Plaza G., el 31 de Agosto, a las 4 p. m. Resolvióse aceptar la invitación, de manera

que, reunido el Concejo en sus propios salones, pase en Corporación al Congreso, a la hora fijada.

Discutido en 1ª pasó a 2ª el siguiente proyecto de Ordenanza, sobre la obligación que se impone a los dueños de casas de colocar excusados en sus respectivos predios:

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

Teniendo en cuenta la higiene y salubridad de sus habitantes;

DECRETA:

Art. 1º Los poseedores de casas que estén situadas en calles alcantarilladas o limitrofes a quebradas, están obligados a instalar en ellas, excusados, sistema N. C. en el término de ... días.

Art. 2º Estos deben instalarse:

(a) Por lo menos a dos metros de distancia del predio vecino.

(b) Con desagüe directo a la alcantarilla o quebrada limitrofe.

(c) Guardarán la distancia mínima de un metro los N. C. y sus desagües, de los conductos del agua potable.

Art. 3º Todo individuo que instale excusados, lo hará previa presentación del plano y respectiva autorización.

Art. 4º Prohíbese en lo absoluto la instalación de pozos ciegos, acinar y encerrar todo desecho orgánico.

Art. 5º Los infractores a lo dispuesto en esta Ordenanza, serán penados por la autoridad respectiva.—*J. Espinosa A.—M. JIJON BELLO.*

Se hicieron las siguientes modificaciones: El Sr. Dr. Cárdenas que se suprima el inciso 1º del art. 2º respecto a la distancia que debe guardarse con relación al predio vecino; puesto que instalados los desagües con tubería de hierro, ningún peligro amenaza para los muros o paredes contiguas.

Del Sr. Dr. Moscoso, que se añada al final del art. 5º las palabras: por cada 30 días desde la iniciación.

De los Sres. Mantilla y Moscoso, que se añada un nuevo artículo, por el cual se obligue a los dueños de casas en donde hubieren excusados, a instalar el servicio de agua potable para el uso de ellos.

Leída en 2ª discusión, artículo por artículo, pasó a 3ª el Proyecto de Ordenanza por el cual se dispone que el 10 de agosto de cada año, habrá en esta Capital un concurso Agrícola Provincial.

El Sr. Dr. Espinosa Acevedo hizo la indicación al art. 2º, de que no rebaje de \$ 5.000 la cantidad fijada para el objeto.

Se aprobaron también los siguientes informes, recaídos:

El 1.º, en la solicitud de David Muñoz, contraída a pedir autorización para continuar la construcción de su edificio encima de la quebrada que atraviesa por su casa, la cual es de propiedad municipal.

El 2.º, en la del Sr. Luis R. Paredes, quien pide se le proporcione un albañil y dos peones para canalizar, por su cuenta, la primera cuadra de la Carrera García Moreno; y

El 3.º, en la del Sr. Manuel Antonio Carrera, para que se le venda un terreno de propiedad municipal situado en la parroquia Alfaro, junto a la Estación del tren.

1
"Dirección General de Obras Municipales.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—En la solicitud que antecede pide el Sr. David Muñoz permiso para edificar una habitación sobre una quebradita de la calle Loja en la que desaguan las aguas lluvias de esta calle y las de la de "Ambato". Indudablemente ganaría el Ornato Público con un edificio que haría desaparecer esta quebradita; pero, en la forma que pide el solicitante, puede suceder que con la ocupación y el transcurso del tiempo prescribiera el derecho de propiedad con perjuicio del Municipio.

En esta consideración, el suscrito es de opinión que se le ofreciera en venta y en caso de no aceptar, por lo menos que se le fijara un canon de arrendamiento, aunque fuera reducido.—Quito, agosto 19 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*"

2
"Dirección General de Obras Municipales.—Señor Vicepresidente del Concejo Municipal.—Efectivamente, atendiendo a la higiene y ornato públicos, es conveniente acceder a la solicitud anterior del Sr. Luis R. Paredes, tanto más, cuanto que el trabajo que se proyecta hacer no es otra cosa que tapar la acequia que atraviesa la calle "García Moreno". En esta virtud, atendiendo a que el personal de trabajadores que se pide se reduce a un albañil y tres peones por pocos días, esta Dirección facilitará lo solicitado, a menos que el I. Concejo disponga otra cosa.—Quito, agosto 14 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*"

3
"Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—De la inspección practicada al respecto, resulta que el terreno a que se refiere el solicitante Sr. Manuel Antonio Carrera, es efectivamente de propiedad municipal; pero, es el mismo denunciado ya por el Sr. Marconi, quien solicitó comprarlo.

En el informe N° 43 de 19 de Junio,

esta Dirección manifestaba que de la medida efectuada, el terreno en cuestión tiene una superficie de 166,74 metros cuadrados que avaluados a \$ 1,20 el metro cuadrado da un total de \$ 200,09. Se acompañó, el plano respectivo.

Habiendo, pues, varios interesados para este terreno y otros más que existen en esa parroquia sería conveniente que el I. Concejo resolviera sacar a remate su enajenación, con lo que obtendría algún beneficio.—Quito, Julio 27 de 1912.—*Carlos Guarderas M.*"

Para el remate de los terrenos anteriores, fue designado el Sr. R. Barba España a que forme parte de la Junta de remates.

Atentas las razones expuestas por el señor Presidente, concediósele autorización para que, a juicio del Director de Obras, ordene el pago del exceso de valor que resultare en la construcción del antepecho sobre el puente de la Carrera Venezuela a causa del cambio dispuesto en el material que, debiendo ser de cal y ladrillo se lo ha sustituido con piedra pomes, para evitar el demasiado peso que llevaría el muro de dicho puente.

Por último, el Sr. Mantilla dijo: que no habiéndole sido posible en días anteriores llamar la atención del Concejo lo hacía hoy acerca del contrato celebrado con los Sres. Camarero y Bar, para indicar que, en su concepto, dicho contrato no estaba conforme con la mente del Concejo al disponer su celebración; pues que habiéndose fijado que el tiempo sería sólo hasta la terminación del año y la pensión de cuatrocientos sueres, con la facultad de sólo ocupar los muros de la calle del Mesón; aparecía un término de seis años y una pensión de cuarenta sueres anuales, extendiéndose la concesión para toda la ciudad; que, en esta virtud y por cuanto el Sr. José Ignacio Galvez, quien había presentado ha mucho tiempo una solicitud análoga que no mereció resolución alguna, ofrecía una renta cinco veces mayor por el arrendamiento del impuesto a la fijación de avisos, proponía la declaración de nulidad del anterior contrato y la renovación de otro, más conforme con los intereses del Municipio y del público en general.

Fue aceptada dicha observación, y para el estudio de todos los antecedentes, nombróse la comisión compuesta de los Sres. Dr. Moscoso y Mantilla.

Se levantó la sesión.

El Presidente, LINO CARDENAS.

El Secretario, Juan B. Castrillón.